

III. Informe de la Dirección del Centro, mencionado en la base 6-b, hasta un máximo de tres puntos.

No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de esta convocatoria y la primera reunión del Tribunal para la resolución del concurso.

#### 7. *Listas de aprobados y propuestas de los Tribunales.*

Terminada la calificación de los aspirantes, cada Tribunal publicará relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas. Esta relación se elevará por el Tribunal al Consejo Superior de Investigaciones Científicas para que éste proceda al nombramiento.

Juntamente con la relación de aprobados, el Tribunal elevará al Consejo Superior de Investigaciones Científicas el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los concursantes que, habiendo superado la puntuación mínima que el propio Tribunal haya establecido, excedan del número de plazas convocadas. Esta relación servirá exclusivamente para ser utilizada por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas en el caso previsto en el último párrafo de la base 8.

#### 8. *Presentación de documentos.*

Los aspirantes aprobados presentarán los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la base 2 de la presente convocatoria. El plazo de presentación de estos documentos será de treinta días naturales, a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán estas acreditar por cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurirse por falsedad en la instancia. En este caso, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas procederá al nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quienes, a consecuencia de la referida anulación, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

#### 9. *Nombramiento.*

Por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas se extenderán los correspondientes nombramientos a favor de los

interesados, cuya relación se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

#### 10. *Término de convocatoria.*

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado e) del artículo 26 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

La Administración podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudiquen derechos de terceros.

#### 11. *Norma final.*

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de esta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 10 de diciembre de 1969. El secretario general, Angel González Álvarez.

*RESOLUCIÓN del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de Historia de la Pedagogía de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia por la que se convoca a los señores opositores.*

Se convoca a los señores aspirantes al concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de Historia de la Pedagogía de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia, anunciado por Orden de 25 de abril de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 21 de mayo), para el día 5 de febrero próximo, a las once de la mañana, en la sala de conferencias del Instituto «San José de Calasanz», Serrano, 127.

En dicho acto harán entrega de los trabajos profesionales y de investigación, en su caso, y de una Memoria, por triplicado, sobre el concepto, método, tiempos y programas de las disciplinas que comprende la plaza así como la justificación de otros méritos que puedan alegar.

A continuación, el Tribunal les instituirá el sistema acordado en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 7 de enero de 1970.—El Presidente, José Tomás Duque

## III. Otras disposiciones

### MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 26 de diciembre de 1969 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en 20 de noviembre de 1969 en el recurso contra la Administración, interpuesto por don Manuel Díez Pocilla.*

Hmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia, ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre don Manuel Díez Pocilla, como demandante, representado por el Procurador de los Tribunales don Mauro Fermín García Ochoa, bajo la dirección de Letrado, y como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra la Orden del Ministerio de Justicia de 30 de septiembre de 1967 por la que no se accedió a su petición de que se le rehabilitase en el cargo de Secretario de Justicia Municipal, así como contra la Resolución del propio Ministerio de 14 de diciembre del mismo año, que desestimó el recurso de reposición contra aquella interpuestado, se ha dictado sentencia con fecha 20 de noviembre de 1969, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Hallamos: Que debemos desestimar y desestimaremos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador de los Tribunales don Mauro Fermín García Ochoa, en representación de don Manuel Díez Pocilla, contra las resoluciones del Ministerio de Justicia de 30 de septiembre y 14 de diciembre de 1967 por las que no se accedió a su petición de rehabilitación en el cargo de secretario de Justicia Municipal, que confirmamos por estar ajustadas a derecho, absolviendo a la Administración de la demanda y sus pretensiones, sin hacer expresa imposición de costas.

Así pues, efectuado lo anterior, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e incluirá en la «Colección Legislativa», dentro conforme al principio lo próximamente mandamos y firmamos.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumplieren en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el siguiente Llamo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo previsto en el artículo 105 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 23 de diciembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» número 376).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. L. para su conocimiento y efecto, consignétes.

Dios quede a V. L. muchos años.

Madrid, 26 de diciembre de 1969.

ORIOL

Hmo. Sr.: Director General de Justicia.

*RESOLUCIÓN de la Subsecretaría por la que se convoca a don Alfonso de Bustos y Bustos, doña María del Perpetuo Socorro Osorio de Moscoso y Requejo, y don José María Finat y de Bustos en el expediente de sucesión en el título de Marqués de la Villa de San Román.*

Don Alfonso de Bustos y Bustos, doña María del Perpetuo Socorro Osorio de Moscoso y Requejo y don José María Finat y Bustos, han soñado la sucesión en el título de Marqués de la Villa de San Román, vacante por fallecimiento de don Alfonso de Bustos y Bustos y Juan de Arana,

En lo que de conformidad con lo que dispone el punto número 6º del artículo sexto del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, se anuncia para que en el plazo de quince días a partir de la publicación de este Edicto, puedan alegar los interesados lo que crean conveniente a sus respectivos derechos.

Madrid, 23 de diciembre de 1969.—El Teniente Coronel Jefe accidental de Arquitectamiento, Angel Martín Díez Quillada.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

*RESOLUCION de la Dirección General de la Ciudad Civil por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de construcción del cuartel en Caya (Badajoz).*

En el concurso celebrado en esta Dirección General el día 23 del actual para la adjudicación de las obras de construcción del cuartel en Caya (Badajoz), con un presupuesto de contrata base de licitación importante 3.834.266,46 pesetas, resultó adjudicatario provisionalmente don Adolfo Gómez Pérez de Oliva de la Provincia (Badajoz), por la cantidad de 3.734.266,46 pesetas.

Con esta fecha queda elevada a definitiva la adjudicación provisional antes citada, debiendo el adjudicatario en un plazo de treinta días, contados desde la misma, formalizar el oportuno contrato con este Centro, previa la constitución de la fianza definitiva, por importe de 314.073 pesetas, en la Caja General de Depósitos de Hacienda o de sus sucursales y a disposición de esta Dirección General.

Lo que en virtud de lo dispuesto en el artículo 119 del vigente Reglamento General de Contratación del Estado se publica en el «Boletín Oficial del Estado» a sus efectos.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 30 de diciembre de 1969.—El Teniente Coronel Jefe accidental de Arquitectamiento, Angel Martín Díez Quillada.

*RESOLUCION de la Dirección General de la Ciudad Civil por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de construcción del cuartel en Guecha (Pamplona).*

En el concurso celebrado en esta Dirección General el día 29 del actual para la adjudicación de las obras de construcción del cuartel en Guecha (Pamplona), con un presupuesto de contrata base de licitación importante 5.880.144,98 pesetas, resultó adjudicatario provisionalmente «Constructores E. M. Mucina, Sociedad Anónima», de Madrid, por la cantidad de 5.820.144,98 pesetas.

Con esta fecha queda elevada a definitiva la adjudicación provisional antes citada, debiendo el adjudicatario en un plazo de treinta días, contados desde la misma, formalizar el oportuno contrato con este Centro, previa la constitución de la fianza definitiva, por importe de 330.243 pesetas, en la Caja General de Depósitos de Hacienda o de sus sucursales y a disposición de esta Dirección General.

Lo que en virtud de lo dispuesto en el artículo 119 del vigente Reglamento General de Contratación del Estado se publica en el «Boletín Oficial del Estado» a sus efectos.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 30 de diciembre de 1969.—El Teniente Coronel Jefe accidental de Arquitectamiento, Angel Martín Díez Quillada.

*RESOLUCION de la Dirección General de la Ciudad Civil por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de construcción del cuartel en Piélagos (Vizcaya).*

En el concurso celebrado en esta Dirección General el día 29 del actual para la adjudicación de las obras de construcción del cuartel en Piélagos (Vizcaya), con un presupuesto de contrata base de licitación importante 6.376.960,00 pesetas, resultó adjudicatario provisionalmente «Constructores E. M. Mucina Sociedad Anónima» de Madrid, por la cantidad de 6.316.960,00 pesetas.

Con esta fecha queda elevada a definitiva la adjudicación provisional antes citada, debiendo el adjudicatario en un plazo de treinta días, contados desde la misma, formalizar el oportuno contrato con este Centro, previa la constitución de la fianza definitiva, por importe de 250.312 pesetas, en la Caja General de Depósitos de Hacienda o de sus sucursales y a disposición de esta Dirección General.

En lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 del vigente Reglamento General de Contratación del Estado se publica en el «Boletín Oficial del Estado» a sus efectos.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 30 de diciembre de 1969.—El Teniente Coronel Jefe accidental de Arquitectamiento, Angel Martín Díez Quillada.

*RESOLUCION de la Dirección General de la Ciudad Civil por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de construcción del cuartel en Guernica (Vizcaya).*

En el concurso celebrado en esta Dirección General el día 29 del actual para la adjudicación de las obras de construcción del cuartel en Guernica (Vizcaya), con un presupuesto de contrata base de licitación importante 3.849.327,96 pesetas, resultó adjudicatario provisionalmente «Constructores E. M. Mucina, Sociedad Anónima», de Madrid, por la cantidad de 3.845.327,96 pesetas.

Con esta fecha queda elevada a definitiva la adjudicación provisional antes citada, debiendo el adjudicatario en un plazo de treinta días, contados desde la misma, formalizar el oportuno contrato con este Centro, previa la constitución de la fianza definitiva, por importe de 324.671 pesetas, en la Caja General de Depósitos de Hacienda o de sus sucursales y a disposición de esta Dirección General.

Lo que en virtud de lo dispuesto en el artículo 119 del vigente Reglamento General de Contratación del Estado se publica en el «Boletín Oficial del Estado» a sus efectos.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 30 de diciembre de 1969.—El Teniente Coronel Jefe accidental de Arquitectamiento, Angel Martín Díez Quillada.

*RESOLUCION de la Dirección General de la Ciudad Civil por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de construcción del cuartel en La Victoria de la Barquera (Santander).*

En el concurso celebrado en esta Dirección General el día 29 del actual para la adjudicación de las obras de construcción del cuartel en La Victoria de la Barquera (Santander), con un presupuesto de contrata base de licitación importante 3.880.497,94 pesetas, resultó adjudicatario provisionalmente don Fernando Gómez Torrelles, de Madrid, por la cantidad de 3.800.000 pesetas, suponiendo una baja sobre el citado presupuesto de contrata del 0,518074% por tanto.

Con esta fecha queda elevada a definitiva la adjudicación provisional antes citada, debiendo el adjudicatario en un plazo de treinta días, contados desde la misma, formalizar el oportuno contrato con este Centro, previa la constitución de la fianza definitiva, por importe de 342.671 pesetas, en la Caja General de Depósitos de Hacienda o de sus sucursales y a disposición de esta Dirección General.

Lo que en virtud de lo dispuesto en el artículo 119 del vigente Reglamento General de Contratación del Estado se publica en el «Boletín Oficial del Estado» a sus efectos.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 30 de diciembre de 1969.—El Teniente Coronel Jefe accidental de Arquitectamiento, Angel Martín Díez Quillada.

*RESOLUCION de la Dirección General de la Ciudad Civil por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de construcción del cuartel en Vitoria (Orense).*

En el concurso celebrado en esta Dirección General el día 29 del actual para la adjudicación de las obras de construcción del cuartel en Vitoria (Orense), con un presupuesto de contrata base de licitación importante 11.899.951,36 pesetas, resultó adjudicatario provisionalmente don Florencio Pachón Morán, de Ponferrada (León), por la cantidad de 11.849.950 pesetas, suponiendo una baja sobre el citado presupuesto de contrata del 0,429182% por tanto.

Con esta fecha queda elevada a definitiva la adjudicación provisional antes citada, debiendo el adjudicatario en un plazo de treinta días, contados desde la misma, formalizar el oportuno contrato con este Centro, previa la constitución de la fianza definitiva, por importe de 480.291 pesetas, en la Caja General de Depósitos de Hacienda o de sus sucursales y a disposición de esta Dirección General.

Lo que en virtud de lo dispuesto en el artículo 119 del vigente Reglamento General de Contratación del Estado se publica en el «Boletín Oficial del Estado» a sus efectos.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 30 de diciembre de 1969.—El Teniente Coronel Jefe accidental de Arquitectamiento, Angel Martín Díez Quillada.